

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Nro.11001400301620190106100

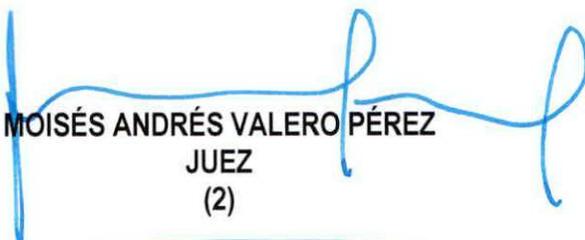
Acreditado como se encuentra el embargo sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada, según anotación en el certificado de tradición identificado con folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 50S – 40700254 (ANOTACIÓN 9)**, siendo procedente el Despacho

RESUELVE:

1. ORDENAR su secuestro, para la efectividad de la medida, comisionese con amplias facultades a los SEÑORES JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28, 29 y 30); ALCALDE LOCAL RESPECTIVO Y/O CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C. Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

2. Con amplias facultades como la de nombrar secuestre y asignar honorarios siguiendo las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 039, de fecha 3 de julio de 2020, siendo la hora de las 8:00 AM.

Beyanid Rodríguez Ochoa
Secretaria

124

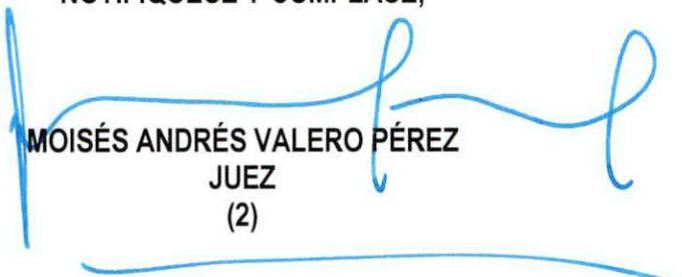
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Nro.11001400301620190106100

No se accede a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante frente a dictar auto que ordene seguir la ejecución conforme al artículo 440 del C.G. del P., habida cuenta que brilla por ausente la certificación expedida por la empresa de mensajería con la constancia de haber sido entregado en la respectiva dirección, además la colilla no es clara en la fecha de entrega, si es 14 de marzo de 2020, los términos no están vencidos, teniendo en cuenta que no corrieron el lapso comprendido entre el 16 de marzo al 30 de junio del año que avanza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 039, de fecha 3 de julio de 2020, siendo la hora de las 8:00 AM.

Beyanid Rodríguez Ochoa
Secretaria